I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000141

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

Cerrillos, 04 MAY 2018

V I S T O S:

La Providencia N°103/905/2018 del Administrador Municipal; el Memorándum N°103/133/2018 de la Dirección de Administración y Finanzas; la obligación presupuestaria comprobante N°864; el Ordinario N°500/364/2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/080/2018; los Decretos Alcaldicios N°201/370/2018 y N°201/383/2018; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/080/2018, se aprobó el programa **"TEMPORADA PISCINA MUNICIPAL (ENERO - FEBRERO 2018"**.

Que, por Decreto Alcaldicio N°201/370/2018, se aprobó el Contrato de trabajo, suscrito con doña **ANGELA MARIELY ESPINO FRANCO**, para que realice la labor de asistente de piscina, en el programa antes mencionado, el que contiene un error que debe ser subsanado.

Que, por Decreto Alcaldicio N°201/383/2018, se aprobó el Contrato de trabajo, suscrito con doña **CONSTANZA ISIDORA VALENCIA ZAMORANO**, para que realice la labor de asistente de piscina, en el programa antes mencionado, el que contiene un error que debe ser subsanado.

D E C R E T O:

1. Modifíquese los Contratos de trabajo suscritos con doña **ANGELA MARIELY ESPINO FRANCO**, cédula de identidad N° 20.246.257-K, sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/370/2018 y con doña **CONSTANZA ISIDORA VALENCIA ZAMORANO** cédula de identidad Nº 20.219.942-9, sancionada mediante Decreto Alcaldicio N°201/383/2018, en las siguientes clausulas:

1.1. Clausula SEGUNDA, en el sentido de señalar que cumplirán la función de "resguardo de pertenencias y de usuarios, evitar accedo de personal al recinto por lugares no autorizado, vigilancia en general".

1.2. Clausula TERCERO, en el sentido de señalar que **por los servicios que se contratan, el municipio se obliga a pagar la suma mensual de $423.780.- (cuatrocientos veintitrés mil setecientos ochenta pesos) brutos.**

2. La Dirección Jurídica elaborará las modificaciones a los contratos de trabajo respectivos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000141

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
Secretario Municipal(s)

PAULINA SAAVEDRA ARELLANO
Administradora Municipal (s)

PSA/SCS/aaa.

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Jurídica
Página Web.